



DECRETO ALCALDICIO N° 3.434 /

QUILLÓN, Junio 12 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 218 de fecha 08.06.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 19.01.2022, que aprueba Manual de Procedimientos Programa Asistencia Social;
3. Reglamento de Procedimientos Programa Asistencia Social 2023, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2023**, el que se encuentra adjunto y que se entiende es parte integrante del presente decreto alcaldicio, el que será implementado en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la municipalidad de Quillón.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU